

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 1 7 3 7 2

FECHA HECHOS 2023
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 2023
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 2023
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : LUIS FERNANDO SERNA MARTINEZ

DENUCIANTE (s) : MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ


VÍCTIMA (s) : MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUAL ?
NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

*Denuncia : Confirma
contra : No contesta - tiene upp*


FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001075202317372
ORIGINAL COPIA No.
ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 04/AGO/2023
 Hora: 11:59:00
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202317372
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 Año: 2023
 Consecutivo: 17372

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERRELLA
 Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: MOISES
 Segundo Nombre: DAVID
 Primer Apellido: SEGURA
 Segundo Apellido: GUTIERREZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1065582712
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 36
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 10/ENE/1987
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CÓRDOBA
 Municipio: MONTERÍA
 Profesión: SIN PROFESION
 Oficio: CARTEROS Y MENSAJEROS
 Estado Civil: CASADO/A
 Nivel Educativo: SECUNDARIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 5F 46-28 BARRIO LA NEVADA
 Teléfono residencia: 3052816980 → waf
 Correo electrónico otros: MOISESMLJMM@GMAIL.COM → 25
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: MOISES
 Segundo Nombre: DAVID
 Primer Apellido: SEGURA
 Segundo Apellido: GUTIERREZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N° Documento: 1065582712

De: VALLEDUPAR
 Edad: 36
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 10/ENE/1987
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CÓRDOBA
 Municipio: MONTERÍA
 Profesión: SIN PROFESION
 Oficio: CARTEROS Y MENSAJEROS
 Estado Civil: CASADO/A
 Nivel Educativo: SECUNDARIA
 Dirección residencia: - NULL
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 5F 46-28 BARRIO LA NEVADA
 Teléfono residencia: 3052816980
 Correo electrónico otros: MOISESMLJMM@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LUIS
 Segundo Nombre: FERNANDO
 Primer Apellido: SERNA
 Segundo Apellido: MARTINEZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1066000271
 De: EL PASO
 Edad: 26
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 25/JUL/1997
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: EL PASO
 Dirección residencia: - NULL
 Teléfono Móvil: 3028490273 →

*Direc:
Correo*

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
 Tipo vinculacion: CHEVROLET
 Marca: TLV542
 Placa: 2016
 Modelo: AMARILLO
 Color: B10S1150530125
 No. motor: 9GAMM6102GB008990
 No. chasis: 9GAMM6102GB008990
 No. serie: NO
 Asegurado?: NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 02/AGO/2023
 Hora: 13:30:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 02/AGO/2023
 Hora: 13:30:00
 Lugar de comisión de los hechos :

Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 4 - OESTE
 Barrio: EL CERRITO
 Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:EL CERRITO/COMUNA 4
 - OESTE, VALLEDUPAR/CESAR, EL CERRITO
 Información Adicional al Sitio de los BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:EL CERRITO/COMUNA 4 -
 Hechos: OESTE, VALLEDUPAR/CESAR, EL CERRITO
 Latitud: 10.463402
 Longitud: -73.26737
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?

EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS

¿CÓMO LE PASÓ?

EL DÍA 2/AGOSTO/2023, A LA 1:30 DE LA TARDE, CONDUCE LA MOTOCICLETA MARCA BÓXER. MODELO 2019, PLACA SCX50E, RECOGÍ UN DOMICILIO EN LA URBANIZACIÓN FRANCISCO EL HOMBRE PARA LLEVARLO AL COMPLEJO DEPORTIVO LA GOTA FRÍA, IBA POR EL SEMÁFORO DE LA 23 CON AVENIDA LA POPA, EN DIRECCIÓN HACIA EL BATALLÓN LA POPA, EN TODA LA CALLE 16 CON CARRERA 24, EN LA ENTRADA DEL CONJUNTO CERRADO EL CERRITO. EN ESOS MOMENTOS EL CONDUCTOR DE UN TAXI HACE UN CRUCE INDEBIDO Y NOS ESTRELLAMOS, PEGÁNDOLE YO EN LA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR. LUEGO ÉL SE DA A LA HUIDA Y ME ARRASTRA, ES DONDE ME TUMBA, ME LLEVA, PISA LA LLANTA DELANTERA DE LA MOTO Y ME FRACTURA EL BRAZO DERECHO, QUEDÉ INCONSCIENTE, SUFRÍ TRAUMA CRANEOFACIAL DERECHO, GOLPES EN LAS PIERNAS, ME DUELE BASTANTE LA PARTE SUPERIOR DE LA PIERNA IZQUIERDA, TENGO MORETONES EN AMBAS PIERNAS. LLEGÓ LA AMBULANCIA Y ME TRASLADÓ A LA CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD. ME COMENTARON QUE EN EL MOMENTO EN QUE SUCEDIÓ EL ACCIDENTE IBA PASANDO ALVARO, NO SÉ SU APELLIDO, COMPAÑERO DE LA EMPRESA DONDE LABORO NIKORRIENDO NOS ALCANZA, RADIO LA PLACA DEL TAXI Y LOS OTROS COMPAÑEROS COMENZARON A PERSEGUIRLO, LO INTERCEPTARON POR LA CARRERA 27 DETRÁS DEL MERCADO SATELITE POR LA CANCHA DEL BARRIO VILLA MAGDALA Y SE LO LLEVARON PARA EL CAI DEL CDV, EL MUCHACHO ALEGABA QUE HUYÓ POR MIEDO, QUE SE ATURDIÓ CUANDO LE CAYERON LOS VIDRIOS DE LA VENTANA EN LA CARA, SU NOMBRE ES LUIS FERNANDO SERNA MARTINEZ. TENGO VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS CUANDO MIS COMPAÑEROS AGARRAN AL CONDUCTOR DEL TAXI MARCA CHEVROLET, MODELO 2016, PLACA TLV542, COLOR AMARILLO URBANO.

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?

NO SEÑORA.

ABC SUIP:

1	Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?	NO
2	¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)?	SÍ
3	Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos?	NO
4	¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?	NO
5	Advertencia	NULL
6	¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?	1
7	Importante:	NULL
9	¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?	1

- 10 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
- 12 Formato remisión a otras instituciones por competencia NO
- 13 Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional NO
- 14 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. SI
- 15 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas SI
- 16 Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia NO

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 16/ago/2023 09:11:27

guardar cancelar

INFORMACION ADICIONAL AL DOCUMENTO ENTREGADO FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la Nación número 19001075202317372 y fecha de 04 de agosto de 2023, para valoración de los hechos de delito de Lesiones personales culpables.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "Sufri accidente de tránsito, en el que fui choqueado conductor de una motocicleta, con un automóvil (taxi), los dos chocamos en el momento en el que iba del todo derecho e hizo un cruce indebido hacia la izquierda, sin colocar señal en alta visibilidad, yo iba en el carril izquierdo y nos estrellamos. El huyo y me dejó herido, no me brinda los primeros auxilios". Hechos ocurridos en vía pública de la Avenida La Papa, jurisdicción de municipio de Valledupar -Cesar, el 09 de agosto de 2023 a las 13:30 horas.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Médicos. Aporta copia de historia clínica número 106552712, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: "Fecha de ingreso:



RAFAEL LOZANO CERVANTES FRAUS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR
 TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-03013-2023

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 08 de agosto de 2023
 OFICIO PETITORIO: No. sin numero - 2023-08-04. Ref: Noticia criminal
 200016001075202317372 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
 FISCALIA 18 LOCAL
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
 FISCALIA 18 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 17 N° 18-05 EDIFICIO OLIMPIA
 VALLEDUPAR, CESAR
 NOMBRE EXAMINADO: MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ
 IDENTIFICACIÓN: CC 1065582712
 EDAD REFERIDA: 36 años
 ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 08 de agosto de 2023 a las 09:24 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO de la Fiscalía General de la Nación con NUNC 200016001075202317372 y fecha de 04 de agosto de 2023, para valoración médico legal por el delito de: Lesiones personales culposas.

- Aporta epicrisis de la Clínica Médicos.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " Sufrí accidente de tránsito, al desplazarme como conductor de una motocicleta, con un automóvil (taxi), los dos íbamos en el mismo carril el iba del lado derecho e hizo un cruce indebido hacia la izquierda, sin colocar señal, en alta velocidad, yo iba en el carril izquierdo y nos estrellamos. El huyo y me dejó tirado, no me brindo los primeros auxilios". Hechos ocurridos en vía pública de la Avenida La Popa, jurisdicción del municipio de Valledupar -Cesar, el 02 de agosto de 2023 a las 13:30 horas.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Médicos. Aporta copia de historia clínica número 1065582712, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: "Fecha de ingreso:

KEYLA LORAINÉ CERVANTES FRIAS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida
 Caso: UBVALVA-DSCE-02928-C-2023

08/08/2023 09:49

Pag. 1 de 3

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-03013-2023



02/08/2023. Motivo de consulta: "Me accidente". Enfermedad actual: Paciente ingresa en ambulancia dado a accidente de tránsito en calidad de conductor de tipo motocicleta, refiere cuadro clínico de 1 hora de evolución consistente en traumatismo craneofacial derecho, en muñeca derecha, pie y pierna izquierda, el cual se asocio a dolor intenso, limitación funcional a la movilidad de la articulación de la muñeca, asociado a deformidad...Dx de patología fracturaria a nivel de radio diafisaria asociado a luxación radiocubital distal, lesión Galeazzi, con indicación de manejo quirúrgico...POP Inmediato de osteotomía en radio, reducción abierta más osteosíntesis en radio, injerto óseo radio, corrección quirúrgica capsuloligamentaria con injerto autólogo. Firma y sello: Pumarejo Martínez Merielen De Jesus, RM 149-M".

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere el examinado dolor en el brazo derecho y ocasional dolor de cabeza.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 96 kg. Talla: 165 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 76 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio.
- Organos de los sentidos: Sin alteraciones.
- Cara, cabeza, cuello: Cabeza simétrica, sin lesiones, contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, con equimosis violácea de 3x2 cm en región cigomática derecha. Cuello, simétrico, móvil.
- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada
- ORL: Sin alteraciones macroscópicas.
- Tórax: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados.
- Abdomen: Plano, peristalsis positiva, no masas o megalias.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica, sin lesiones.
- Región glútea: No explorada.
- Axilas: Simétricas.
- Miembros superiores: Miembro superior izquierdo: Se evidencia inmovilización tipo cabestrillo que al retirar se observa férula de yeso en antebrazo, el cual no se retira para no interferir con el proceso de curación del examinado. Miembro superior derecho: Sin lesiones traumáticas.
- Miembros inferiores: Simétricas, móviles, con equimosis verde violácea de 5x4 cm en cara interna tercio proximal del muslo izquierdo; abrasión con costra hemática de 1x1 cm en cara anterior tercio proximal de la pierna derecha.
- Osteomuscular: Sin alteraciones.
- Piel y Faneras: Lo descrito en el acápite correspondiente.
- Zona Subungueal: Sin lesiones, buen llenado capilar.

KEYLA LORAINÉ CERVANTES FRIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

08/08/2023 09:49

Caso: UBVALVA-DSCE-02928-C-2023

Pag. 2 de 3

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBVALVA-DSCE-03013-2023



- Anal y Perianal: No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA (70) DÍAS. Secuelas médico legales a determinar en próxima valoración médico legal en NOVENTA (90) días a partir de la fecha de hoy, debe aportar nuevo oficio peticionario por parte de la autoridad que tenga asignado al caso.

SUGERENCIAS: Se sugiere seguimiento médico especializado por Ortopedia a cargo de su EPS donde se encuentre zonificado y aportar en nueva valoración médico legal.

Atentamente,

KEYLA LORAINÉ CERVANTES FRÍAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

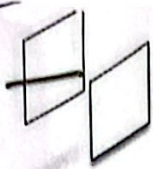
Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

08/08/2023 09:49

Caso: UBVALVA-DSCE-02928-C-2023

Pag. 3 de 3



Solución en Seguros y Reclamaciones.

Doctor(a):
FISCAL VEINTICUATRO (24) LOCAL DE VALLEDUPAR- CESAR.
E. S. D.

RADICADO: 200016001075202317372

Ref: Solicitud de copia del dictamen de medicina legal.

WILMAN YAIR GONZALEZ VERONA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Valledupar, identificado con la C.C. N.º 1.065.592.217 de Valledupar - Cesar, con tarjeta profesional N.º 241.064 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º **1.065.582.712 DE VALLEDUPAR**, quien funge en esta investigación en calidad de víctima, adelanta en este despacho por el punible de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, solicito a usted de manera respetuosa entregarme copia del dictamen de medicina legal de mi cliente el cual le fue realizado el pasado 8 de agosto de 2023, lo anterior para iniciar el trámite de reclamación ante los responsables de este siniestro.

Dicho documento me puede ser enviado a mi correo electrónico wigv0330@hotmail.com.

Anexo: copia del poder.



NOTIFICACIONES

Al suscrito apoderado y a los peticionarios, las notificaciones se realizarán en la Carrera 4D No.20B2 – 15, Barrio sicarare de Valledupar, Correo electrónico wigv0330@hotmail.com. Cel. 3137636981.

Agradezco de antemano su colaboración,

Atentamente,

WILMAN YAIR GONZALEZ VERONA
C.C. N.º: 1.065.592.217 DE VALLEDUPAR - CESAR
T.P. N.º 241.064.

Calle 13ª N.º 13-44 Barrio el obrero de la ciudad de Valledupar.
Tel: 3204407802-3124440730-3008440706-3174360420.
Email: solucionessegueros05@gmail.com.

Solución en Seguros y Reclamaciones.

SEÑORES:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
FISCALÍAS LOCALES DE VALLEDUPAR - CESAR.

E.S.D.

RADICADO: 200016001075202317372

Ref.: poder

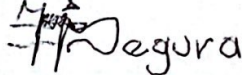
MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ, ciudadano mayor y domiciliado en Valledupar - cesar, identificado como aparecen al pie de su firma, actuando en nombre propio, manifestó señor fiscal ante usted, que conferimos poder especial amplio y suficiente al doctor **WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA**, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.065.592.217 de Valledupar, portador de la tarjeta profesional N° 241.064 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en mi representación solicite los documentos que el crea pertinentes, presente peticiones, defienda mis intereses y me represente en posibles audiencias futuras.

El doctor **WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA**, queda ampliamente facultado para **RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, CONCILIAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER RECURSOS** y en general hacer todo en cuanto a derecho corresponda en aras de garantizar mis legítimos derechos e intereses dentro del proceso correspondiente.

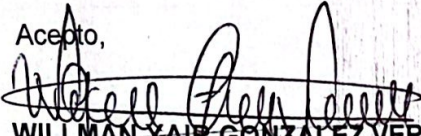
Igualmente, como apoderado manifiesto que todos los documentos y demás pruebas que se presentaron o se presenten en el proceso serán suministrados por mi poderdante, así como la fundamentación y veracidad para hacerlos valer dentro del presente proceso.

Conforme al artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 con la sola firma del mandante se considera auténtico dicho poder especial. Conforme a lo antes expuesto sírvase reconocer suficiente personería y en consecuencia tener al Doctor **WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA** como mi defensor en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ
C.C. N°. 1.065.582.712 DE VALLEDUPAR.

Acepto,

WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA
C.C. N°. 1.065.592.217 DE VALLEDUPAR
T.P. N°. 241.064 DEL C.S. DE J.

Calle 13ª N° 13-44 Barrio el obrero de la ciudad de Valledupar.
Tel: 3204407802-3124440730-3008440706-3174360420.
Email: solucionessegueros05@gmail.com.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el cuatro (4) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Circuito de Valledupar, compareció: MOISES DAVID SEGURA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1065582712 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

M. Segura



2006fa4155

04/08/2023 15:56:02

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER- RADICADO No 200016001075202317372.

Alionca María Escobar González



ALIONCA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ

Notaría (2) del Circuito de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2006fa4155, 04/08/2023 16:15:50



WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA
ABOGADO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Doctor(a):
FISCAL VEINTICUATRO (24) LOCAL DE VALLEDUPAR- CESAR.
E. S. D.

RADICADO: 200016001075202316692



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR



CES- F24L - No. 20230190037112

Fecha Radicado 2023-08-15 10:44:36

Anexos 3 FOLIOS

Ref: Solicitud de copia del dictamen de medicina legal.

WILMAN YAIR GONZALEZ VERONA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Valledupar, identificado con la C.C. N.º. 1.065.592.217 de Valledupar - Cesar, con tarjeta profesional N.º 241.064 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **ELIAS PACHECO LINDARTE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 13.166.094 quien funge en esta investigación en calidad de víctima, adelanta en este despacho por el punible de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, solicito a usted de manera respetuosa entregarme copia del dictamen de medicina legal de mi cliente el cual le fue realizado el pasado 3 de agosto de 2023, lo anterior para iniciar el trámite de reclamación ante los responsables de este siniestro.

Dicho documento me puede ser enviado a mi correo electrónico wjgv0330@hotmail.com.

Anexo: copia del poder.

NOTIFICACIONES

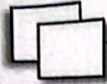
Al suscrito apoderado y a los peticionarios, las notificaciones se realizarán en la Carrera 4D No.20B2 – 15, Barrio sicarare de Valledupar, Correo electrónico wjgv0330@hotmail.com. Cel. 3137636981.

Agradezco de antemano su colaboración,

Atentamente,

WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA
C.C. N.º. 1.065.592.217 DE VALLEDUPAR - CESAR
T.P. N.º 241.064.

Of. Carrera 4D N.º 20B2-15 sicarare, Celular 3137636981
Mail: wjgv0330@hotmail.com
VALLEDUPAR – CESAR



Señores
FISCALIA VEINTICUATRO (24) LOCAL DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

Ref.: poder

Radicado:200016001045202316692.

ELIAS PACHECO LINDARTE, ciudadano en ejercicio, mayor y domiciliado en Valledupar, cesar identificado con cedula de ciudadanía N°.13.166.094 expedida en el Carmen - Norte de Santander, actuando en nombre propio manifiesto a ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA**, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.065.592.217 de Valledupar, portador de la tarjeta profesional N° 241.064 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación presente ante ustedes y lleve hasta su terminación la denuncia de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 17 de julio de 2023, en la cual se vio involucrado el vehículo de placas **HJX546**, conducido por el señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**.

Igualmente, como apoderado manifiesto que todos los documentos y demás pruebas que se presentaron o se presenten en el proceso serán suministrados por mi poderdante, así como la fundamentación y veracidad para hacerlos valer dentro del presente proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para pedir, conciliar, demandar, desistir, sustituir, transigir, interponer los recursos de Ley, impugnar, renunciar, reasumir, hacer oposición, tachar de falso los documentos, testimonios y demás pruebas aportadas y/o solicitadas por la contraparte, presentar y hacer todo cuanto fuere viable en defensa de los intereses de mis clientes.

Dando aplicación al artículo 5 del Decreto 806 de 2020:

Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados

Sírvase reconocerle Personería Jurídica a mi apoderado, dentro de los términos de Ley y para los efectos en él conferido.

Cordialmente,

Elías Pacheco

ELIAS PACHECO LINDARTE
C.C. N°. 13.166.094 EN EL CARMEN - NORTE DE SANTANDER.

Acepto,

Wilman Yair González Verona
WILLMAN YAIR GONZALEZ VERONA
C.C. N°. 1.065.592.217 DE VALLEDUPAR
T.P. N°. 241.064 DEL C.S. DE J.

CALLE 16 A N° 9 - 27 OFICINA 06 CENTRO-WJGV0330@HOTMAIL.COM

CEL. 3137636981
VALLEDUPAR - CESAR.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 18665

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el tres (3) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: ELIAS PACHECO LINDARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0013166094 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

18665-1

Elías Pacheco



156926e5f6

----- Firma autógrafa -----

03/08/2023 15:47:06

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER- LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

Alionca María Escobar González



ALIONCA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ

Notaria (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 156926e5f6, 03/08/2023 15:48:26

REPUBLICA DE COLOMBIA



Señores

FISCALIA VEINTICUATRO (24) LOCAL DE VALLEDUPAR – CESAR.

E.....S.....D.

Asunto: AMPLIACIÓN O REITERACIÓN DE DENUNCIA DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

RADICADO: 200016001075202316692

Yo, **ELIAS PACHECO LINDARTE**, domiciliado en Valledupar, cesar, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.166.094, bajo la gravedad de juramento formulo la reiteración de la denuncia penal en contra del señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.843.474 en su calidad de conductor y propietario del vehículo de placas **HJX546** el cual me causo las lesiones personales conducentes que me llevaron a la pérdida de una pierna por exceso de velocidad, como quedó plasmado en el informe de tránsito, dicha denuncia la colocho por los delitos de **LESIONES PERSONALES CULOSAS (Ley 599 del año 2000 artículo 111)**, ocasionadas por el vehículo automotor de placas **HJX546**, marca **MAZDA**, color, **NEGRO DIAMANTE**, modelo **2014**, clase **AUTOMOVIL**, Según lo preceptuado en la Ley, con base en los siguientes:

HECHOS:

1. El día 17 de julio del año 2023, siendo aproximadamente las 8:15am, me movilizaba como todos los días en el rodante de placas **UWS902**, realizando mi labor de taxista, labor que vengo realizando ya hace más de 20 años en la ciudad, el día anteriormente referenciado transitaba por la calle 44, cuando me sale un carrera de una señora, me estaciono coloco mi luz de parqueo y me bajo a ayudarle a la señora con las maletas, cuando soy fuertemente impactado por la imprudencia del señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**, quien por descuido comete dos imprudencias, una se andaba en un exceso de velocidad y andaba bajo sustancias alcohólicas o alucinógenas no respetado su distancia y acabando con mi pierna, dejándome gravemente lesionado y con fracturas las cuales llevan a la amputación de mi pierna derecha, producto de la colisión con el vehículo de placas **HJX546**, rodante el cual era conducido por el señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.843.474, el cual realiza una maniobra indebida por me manifiestan los testigos por exceso de velocidad y por estar en estado de embriaguez como los demuestran los videos y redes sociales, no entiendo como no le realizaron la prueba de alcoholemia a este señor, por lo cual solicito se investigue también a los policías por su mal procedimiento.
2. Como consecuencia de lo anterior se realizó el llamado a la policía de tránsito los cuales llegaron al lugar del siniestro realizaron informe de tránsito con aporte de testigos, pero nunca le realizaron la prueba de alcoholemia o toxicológica al señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**.

3. La causa determinante que dio origen a dicho accidente, donde resulte lesionado, fue que el señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.843.474, en su calidad de conductor y propietario del vehículo de placas **HJX546**, quien venía en exceso de velocidad, y en descuido o impericia no guarda su distancia y me causa las múltiples lesiones que terminaron con una amputación de mi pierna derecha.
4. Actualmente me encuentro con afectaciones limitantes para el resto de mi vida, producto de la impresionabilidad del señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**, obligándome a abandonar mi trabajo como taxista, dado que el dolor y el reposo recomendado por los médicos, me impide realizar actividades de manejo, además debo estar en constantes controles médicos y psicológicos ya que la pérdida de mi extremidad, me dejó con limitaciones permanentes producto de este siniestro, es de manifestar que actualmente yo **ELIAS PACHECO LINDARTE**, soy el eje central y principal sustento de su familia, la cual está actualmente desamparada.
5. Al momento de la ocurrencia de los hechos el vehículo de placas **HJX546**, marca **MAZDA**, color, **NEGRO DIAMANTE**, modelo **2014**, clase **AUTOMOVIL**, lastimosamente no se encontraba asegurado con ninguna compañía de seguros extracontractual, Hasta la fecha no he sido contactado por ningún abogado del responsable del siniestro ni por sus familiares, los cuales se niegan a realizar una indemnización integral por todos los perjuicios ocasionado, por lo cual le ruego a usted señora fiscal se realicen todas las investigaciones pertinentes en pro de mi afección.
6. Ruego a usted señor fiscal conforme a los hechos narrados y expuestos anteriormente vincular también en esta denuncia a la señora **LUZ ISMENIA HERNANDEZ RAMOS**, identificada con la cedula 49.762.894, como solidarios en la responsabilidad de este siniestro, por no tenerme afiliado bajo un régimen de salud y pensional y así mismo se vincule a los demás ocupantes del vehículo de placas **HJX546**, como responsables solidarios de mis perjuicios ocasionados.
7. Así mismo le ruego a ustedes mediante la presente denuncia de lesiones personales culposas, ordenar a policía judicial para los tramites de dicha denuncia y se realice una reconstrucción de informe de tránsito por la autoridad correspondiente, las entrevistas pertinentes en la cual pueden solicitar los videos de los locales comerciales, cerca al siniestro.
3. Informo además bajo la gravedad de juramento que los únicos datos que poseo del señor **SERGIO ANDRES CALDERON CAAMAÑO**, fueron los que suministro mi hija **YULIETH PAOLA PACHECO SANTOS**, al momento de la realización de la denuncia, información la cual reposa en el expediente que esta en su despacho.

PRUEBAS

1. Copia de mi Cedula de Ciudadanía.

NOTIFICACION

para efectos de notificación, las recibiré en la Carrera 4D N° 20B2-15 barrios
sacarare de la ciudad de Valledupar.
cel. 3137636981.

email: wjgv0330@hotmail.com

Atentamente,

Elías Pacheco
ELIAS PACHECO LINDARTE
C.C N° 13.166.094.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.166.094

PACHECO LINDARTE

APELLIDOS

ELIAS

NOMBRES

Elias Pacheco

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1963

AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

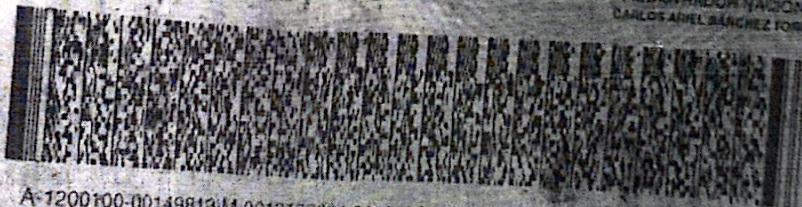
O+
G.S. RH

M
SEXO

12-NOV-1981 EL CARMEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00149813-M-0013166094-20090209

0009907160A 1

7800006275